



A.0.028.433 *

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCADRIA DEL DIA

11 DE JUNIO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del dia bice de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Oleza y de spaña, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo dia trece de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALGALDE,

Nº2 46

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la rrovincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del dia trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reune la Comisión Vestora en el Salón de Sesiones de esta vasa

Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar Reinés, D. Gabriel Hevia Maura, D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés D. Lorenzo Clar Salvá, D. Francisco Valdes Guzmán, D. Alfred Bonet Llompart, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Brancisco Juan de Sentmenat, D. José Luis Moragues Monlau, D. Kafael Borrás Sastre, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario a fin de cèlebrar sesión ordinatia en segunda convocatoria y siendo ya la hora veinte y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el diaseis de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. Acto continuo se aprueba la siguiente relación se aprueban cuentas. de cuentas:

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de . Forteza, conducción presos en Mayo, 295'05

Otra de B. Bennasar, Culto a Nº Srº de la Paz, Enero, 48'00.º

Otra de M. Planas, por Salve y Letanias id. 25'00.º Otra de

Pedro Garau, por un marco con cristales, auto, Alcaldía, en

Mayo, 225'00.º Otra de M. Colom, asistencia Bomberos Meatros,

Myo, 143'00.º Otra de B. Castell, materiales coche "Elcar" P.

Bomberos, id, 127'45.º Otra del mismo, reposición y conservación nitras Mayo, 789'25.º Otra del mismo, arreglo instalación Matadero, Mayo, 270'30.º Otra de L. Albertí, matariales

S. Matadero Mayo, 230'00.º Otra de F. Tous, materials oficinas en Febrero, 198'20.º Otra del mismo, por id. id. 1.306'60

Otra del mismo, por id. id. en marzo, 1.893'10.º Otra del mismo, por id. id. 1.238'30°

id. en Abril, 1.017'00.º Otra del mismo, por id. id. 1.238'30°

Otra de F. Pons, por 36 ejamplares Ordenes del Dia, Mayo, 48'00=
Otra de G. Lladó, per 22.175 Kg. leña olivo calefacción Fb.

2.117'50.= Otra del mismo, por 21.145 kg. leña olivo para id.

marzo, 2.114'50.=Otra de G. Buades, por 31.550 kg. leña olivo
para id. id. id. 3.312'75 =Otra de G. Vaquer, por 132 raciones pan detenidos capuchinos 146'40=Otra de M. Verger, manuten
ción detenidos en Id: Mayo, 1.469'80 = Total 17.822'65 ptas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de d. Albertí Salas, por tornillos, puntas, minio, tirafondos, ocre, alcayates, bisagres, cerradura gon destino al Almacen Municipal, 22'10 .- Otra de J. Alberti Salas, por puntas, cerradura, manivela, alambre, pincel, tornillas, pintura, paletina, aceite lino, secante, minio, hembrillas, mango, llave, bisagras y un metro con destino al Almacen Muni cipal. 102'50. = Otra de la Tecnica Moderna, por papel Ozalid, S.T.O.Arquitectos, 72'45 .= Otra de Pedro Antº Taberner Garau, por bravilla piedra y bordillo en Paseo Sagrera y son Real, 1.421'60 .= Otra de Frau Hermanos, por persianas en Mercado Plaza Nantgación, 1.325'50. = Otra de Antonio Far Negue, por cemento común y envase con destino al Almacen Municipal 1.200'00 = Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material de lampisteria en Jardin Mirador, P. España y Mercado P. Navegación 747'20. = Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material de lampisteria en Casa Consistorial, 268'70.=Otra de Luis For teza Pomar, por trabajos y material de lampisteria en Caseta Repeso y Almacen Municipal, 391'50 .= Otra de Jaime Caimari Se guí, por sillares grueso con destino Depósito Capuchinos, P. Palou y Almacen Municipal, 494'25 = Total 6.045'80 ptas.

Una cuenta de J. Alberti Salas, por artículos de ferreteria, 84'00.= Otra de Bernardo Castell Maimó, por imantar el magneto de ventilador asfalto, 16'00.= Otra de Julián Nicolau Jum por bordillo, 414'80 = Total 514'80 pesetas. FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA: Una cuenta de Hijo de J. Alberti Salas, cubos y candados servicio mingitorios, 95'00.= Otra de Luis Forteza, trabajos lampisteria Dispensario H.S. 74'00.= Otra del mismo, id. id. servicio limpieza, 266'00.= Otra de manufactuas del Caucho.

ESTADISITICA:

Una cuenta de J. Tous, por papel, 100 '00= Una de F. Fons, por impresos, 175'00.= Total 275'00 ptas.

Seguidamente se aprueban los extractos de los aSe aprueban extractos
acuerdos mes Mayo. cuerdos tomados en las sesiones celebradas por la

Comisión Gestora Municipal durante el próximo pasado mes de

Mayo.

efectos Laboratorio, 660 00. = Total 1.095 00 pesetas.

Se deniega permisoe instalación kiosco no y Policia proponiendo no se acceda a la petición en Avda. Ante Maura.

de D. Jaime Andreu Araujo, interesando la instalación de un kiosco destinado a expender bocadillos y refrescos en la Avenida de Antonio Maura, junto a la escalera que da acceso a la Miralla, toda vez que hace unos años se acordó fuera retirado un kiosco que existia en el mismo sitio,

Tambien se aprueba un dictamen de la misma ComiSe concede traspaso
comercio.

sión proponiendo autorizar a D Miguel Bota Martí,

el traspaso de la caseta propiedad del Ayuntamiento existente en la calle de Sombrereros nº 13 que tiene arrendada a fo

A propuesta del Homar se acuerda que que-Queda sobre la Mesa dictamen s/ instancia de ocho dias sobre la Mesa el dictamen que ha-Cª Tranvias.



nets auto.



A.0.028.434 *

ce referencia a una instancia de la Compañía de Tranvias. Acto continuo se drueba el siguiente dicta-Se concede traspaso carmen:

> "La Comisión de Gobierão y Policia A. y B. vistas las instancias presentadas por D. Francisco March Castell, Vicenta Estevez Marure, Maria Mayol Estevez, Francisco Morro Salvá, Jaime Ochogavia Cánobas, D. Matias Salamanca Lladó, D. Juan Capó Serra, Catalina Vaquer Obrador, Arnaldo Llinás Llinás, Juan Andreu Valcaneras, Antonia Gomila Oliver y Da Emilia Gobos Gomez, en las que solicitan les sea traspasado a su nombre los permises de parada que poseen los señores D. Juan Palmer Moll, Dª Maria Clar Aloy, D. Ramón Palazón López, Dª Maria Blanco Pico, Dª Maria Pizá Gamundi, D. Jaime Verd Munar, D. Arnaldo Llinás Llinás. D. Segastián Ramón Manresa, D. Andrés Ribas Suñer, Do Margarita Palmer Gelabert D. Marcos Pasgual Torrens, y D. Sebastián Xamena Lladó . y examinados los antecedentes personales de cada uno de ellos asi como el informe favorable emitido por el Sr. Inspector de Circulación, esta Comisión no ve inconveniente a que se acceda a lo solicitado. = Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. acordará lo que crea más acertado.=Palma 4 Junio de 1941."

> quiera que tales servicios de lujo, se rijen por tarifas dis

Tambien se aprueba el siguiente dictamen: se aprueba dictamen sobre uso indebido " La Comisión de Vobierno y Policia A. y B. autos servicio púexpone a V.E. que habiendole llegado en su conocimiento que destinan coches al servicio públixo con taxímetro, a coches de lugo, sin el consentimiento de este Ayuntamiento, y como KE L

tintas y que además estos autos deben reunir otras condiciones que los primeros, esta Comisión, propone a V.E. se obligue a solicitar por instancia dichos cambios,a fin de qui se pueda comprobar si el auto reune las debidas condiciones; Este es el parecer de la citada Comisión, no obstante V.E. c como siempre resolverá lo que crea más acertado. = Palma a 5 de Junto de 1941. = El Presidente».

9. Se da cuenta de un dictamen proponiendo Se acuerda pase a Personal dictamen concediendo auxi- que debido a la avanzada edad de D. Maria Llúlic trabajadora Casa Repeso.

do Amengual, encargada de la limpieza de la Casa de Repeso de la Plaza de Abastos, deje de prestar tal

les servicios, y que se le conceda en concepto de auxilio como extrabajadora una peseta cincuenta centimos diarios.Para realizar tales trabajos, también propone que sea nombrada Da Maria Lladó.

A petición del Sr. Homar se acuerda que el dictamen pase a la Comisión de Personal.

Aeto continuo se aprueba un dictamen de la Se acuerda abrir concurso confección Saha- Comisión de Cobierno y Policia proponiendo se arianas para Guardia Urbana. cuerde la confección de Saharianas para los individuos de la Guardia Urbana de la Sección Diurna, autorizande al Sr. Alcalde para que anuncie el correspondiente concur
so al efecto indicado.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Se conceden permisos obras particulares. Interior se acuerda conceder los permisos para obras particulares que figuran en una relación que empieza por la petición de D. Pablo Ferrá Catalá interesando construir casa en huerto sito S'Era Veya, Son San Juan y termina por el solicitado por D. Juan Ordinas Colombas, para reparar cubierta y colocar puertas a una ventana en calte Almez, 7, Es Rafal. Dicha relación comprende diez y siete instancias.

12.

Se concede pordillo para **

la construcción de aceras. se aquerda acceder a cuatro peticiones para el suministro de bordillo para la construcción de acera, se-

el suministro de Cordillo para la construcción de acera, según una relación que empieza por D. Francisco Juliá Perelló,
interesando veinte metros, frente a la finca de la calle Bos
que, 6 y termina por D. Antonio Buades Perrer, interesando
cien metros frente a la fábrica sito en el Camino de Buãola,
Son Costa.

Dicho bordillo se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Se acuerda autorizar cercar terreno, calle Comisión de Obras y Reforma interior proponiendo 2 angular 3, con renuncia perjuicios. acceder a la petición de D. Matias Veny Rosselló,

propietario de un solar sito en la calle 2 angular con la calle 3, solicitando permiso para cercarlo de pared, con la condición de que no podrá reclamar indemnización caso de que por el proyecto de Reforma de la ciudad se variara su alinea ción, pues no constan las calles que se citan en el actual plano de Palma.

Sale el Sr. Valdés.,

14: Se condonan arbitrios obras finca bombardeada P.S. ntonio ang.calle Herreria. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, proponiendo acceder a la petición de D. José Cazador Barceló, pro-

pietario del solar de lo que fué finca de la plaza de S.Antonio angular a la calle de Herreria, que fué derribada por
efecto de un bombardeo, en la que solicita la condonación
de los arbitrios de las obras de reconstrucción de la finca
autorizada por el Ayuntamiento en sesión del dia 29 de Noviembre último.

15. Se aprueba derribo por ruina antigua Iglesia Hostalets y prolongación calle Bujosa.

Se aprueba el siguiente dictamen:

"La Comisión de Obras y Reforma Interjor, se ha enterado de un informe del Sr. Arquitecto My

nicipal que dice:= "Enterado del estado de ruina en que se encuentra la antigua iglesia de la Asunción de Maria de los Hostalets, hoy ya sin servicio por haberse abierto al culto la nueva iglesia del Sagrado Corazón de dicha barriadam el Arquitacto que suscribe, ha visitado la primera iglesia eitada comprobando que efectivemente su estado de ruina requiere su derribo, y como se trata de un edificio de muy poca importancia, y el solar resultante, destinado a plaza pública sanearia de un manera importante aquella populosa bar rriada, creemos que con su derribo se lograria una importante mejora. Al mismo tiempo pudimos comprobar que la misma calle Bujosa que atraviesa la barriada por la parte central esta cegada en la parte de Son Forteza por una casa de la calle de Forteza que con su derribo se estableceria la comunicación entre Hostalets y la barriada de Son Forteza que de cada dia cobra mas importancia.-El derribo de esta casa cuyoo valor será de unas diez mil pesetas, vendría a resolver un problema cuya solución anhela dicho vecindario, y el coste con la aplicación de contribuciones especiales no sería puy gravoso para el erario municipal.-V.S. no obstabte resolverá.-Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años. =Palma 4 de junio de 1941.=Enrique Juncosa, Rubricado".= Estimando procedente el preinserto informe, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo a los efectos comsiguientes.=Este es su parecer, V.E. no obstante como siempre resolverá .- 4 de Junio de 1941 .- El Presidente Interino".

16. Se aprueba cantidad a buena cuenta apertura y urbanización calle Anibal. Fantien se aprueba un dictamen de la citada Comisión proponiendo sea aprobada una
certificación suscrita por el Arquitecto





Municipal D. -nrique Juncosa, relativa a que procede ser abonada al contratista de obras de apertura de la calle de Anibal del Arrabal de Santa Catalina, D. Jaime Campins Cirer,
obras adjudicadas a su favor en 12 de abril del año último,
la cantidad de doce mil quinientas diez pesetas, equivalente al 30 % del importe del remate, según disponen las Bases
en su artº 19, pudiendose hacer efectiva la mencianada cantidad con cargo al Cap. XI, Artº III partida 550 del vigente Presupuesto Municipal de gastos.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda se conceden ermisos obras particulares. conceder los siguientes permisos para efectuar obras Ensanche.

particulares:

A D. Bartolomé Camps Ferrá, para en un solar que posee, lindante con la calle 31 de Diciembre angular con la letra C, construir un edificio de planta baja destinado a garage y los tres pisos a vivienda. — A D. Miguel Pascual Garau, para en un solar que posee, lindante con la calle letra P, construir un edificio de planta baja y dos pisos destinados a vivienda. — Y a D. Miguel Sureda Frau, para en un solar que posee, lindante con la calle 37, construir una casa de planta baja destinada a vivienda.

Se concede bordillo
V construcción acera. Comisión de Ensanche proponiendo la concesión de Ensanche.

doce metros de bordillo para la construcción de acera a.D.

Sebastián Verger Arbona, frente a su finca de la calle de Antonio Frontera, angular con la de Capitan Castell.

19. Tambien se aprueba un dictamen de la misma comiSe concede permiso
instalación motor. sión proponiendo la concesión de permiso para la
instalación de un motor eléctrico a D. Miguel Pascual Morey,
en la calle Mariano Aguiló, 30, para accionar maquinaria para fabricación correas, tacos y accesorios.

20 Se aprueba liquidación alcantarilla c) Héroes Manacor. Se aprueba el siguiente dictamen:

nn El día 2 de Marzo de 1940, tuvo lugar la su-

basta para contratar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Héroes de Manacor, la que el día 20 siguiente fué adjudicada definitivamente a favor del Contratista Dn Gabriel Terrasa Thomás, quien de conformidad con las condiciones aprobadas para dicha subasta realizó las obras a que esta se contaría, cuya liquidación de aquella incluido el importe de cirtas obras de apliación fué aprobada por V.E. el 30 del próximo pasado Abril. = El Sr. Terrasa por medio de instancia suplicó que en atención a las circunstancias de que se hace mención en aquella, las que han determinado un considerable gasto en la ejecución de los trabajos y suministro de material es que comprende dicha contrata y previos los trámites que estimara oportunos, tuviera bien V.E, acordar la revisión del precio de la adjudicación de la subasta, concediendo al solicitante, sobre aquel una bonificacións proporcional al ammento extraordinario sufrido por la mano de obra y material, por la aplicación de preceptos legales que han determinado dicha alteracion de precios. = Basada dicha instancia a informe del Oficial hetrado de este Ayuntamiento aquel evacuó su cometido diciendo que no había hallado disposición alguna que impusiera el Ayuntamiento la obligación de acceder a la petición formulada por dicho Contratista, pués los Decretos de 30 de Junio y 26 de Octubre de 1939 y el de 30 de Julio de 1940 se refieren ex-



clusivamente a las obras dependientes del Ministerio de Obras Publicas, wen las circunstancias expuestas en anterior dictamen .# Hacía observar además dicho funcionario. que el último de los decretos eitados, el de 30 de Julio pasado, previene un awmento a los Contratistas antes nombrasdos de Obras Públicas del Estado, en atención al incremento de salartos que lleva consigo la remuneración del descanso dominical, y si bien este Decreto no es de obligada observancia para los Ayuntamientos, puede encambio servir de orientación en caso como el presente de Obras concertadas antes del 13 de Julio de 1940 y ejecutadas despues de esta fecha .= Con posterioridad se ha publicado el Decreto de 2 de Noviembre de 1940, inserto en el Boletin Oficial del Estado nº 321 el que extiende a las obras municipales los beneficios que para las obras públicas determina el Decreto de 26 de Octubre de 1939 y como quiera que el Contratista susomentado se halla en el caso que dice dicho Decreto, con respecto a as mencionadas obras procede el aumento del 17'50 % sobre los precios unitarios. previa disminución proporcional de la baja obtenida en la subasta por lo que, dejando sin efecto la liquidación aprobada en 30 de Abril anterior con respecto a dichas obras, se ha procedido por el Ingeniero Municipal a una nueva liquidación, la que se somete a la aprobación de V.E. a los efectos procedentes .= Dicha liquidación, incluido el aumento del 17'50 % dispuesto por el citado Decreto de 2 de Noviembre último, asciende en junto a 75.180 pesetas con 25 céntimos de la que deducida las 25.000 pesetas que durante el curso de dichas obras se han satisfecho a buene cuenta a dicha Contratista queda a favor de este un saldo remanente de 50.180'25 pesetas. cuyo gasto puede ser satisfecho con cargo a la consignación del Captº 11, artº 3º partida 23 del vigente presupuesto de ensanche.

Este es el parecer de la Comisión Especial, de Ensanche, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.

Palma de Mallorca a 4 de Junio de 1941.

1941.

""

Sale el Sr. Homar.

21 Liquidación obras desmonte calle "51".

A continuación se aprueba conceder un remanente resultante a favor del Contratista Dn.

Bernardo Salvá Compins que ha realizado las obras de desmonte en la Calle señalada en el Plano General de Ensanche con el nº 51 en su preión comprendida entre la calle "G" y la de Honderos, de 3.522 pesetas, cuyo gasto será satisfecho en su caso, con arreglo a la consignación del Captº 11, artº 3º, partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche.

22
Se establecen normas
respecto a la adquisición por Dn José
Frau Roca de una parcela inedificable.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:

""En 31 de Marzo de 1913, mediante subasta fué
adjudicado definitivamente a favor de Dn Rafael
Balaguer Barcelló por la cantidad de 11.170 pesetos.

un solar procedente de la cortina situada entrep los Baluartes de Santa Margarita y de Jesus señalado con la letra "D" en el plano obrante en el expediente incoado al
efecto lindante con las calles que se indicarán. = En la
Cláusula 14 del pliego de condiciones aprobada para dicha
subasta se dice textualmente: = "Comprende esta Subasta la
enajenacion del solar lindante con las calles nº 54 y 60
y con el acueducto que abastece la fuente del Valle de S.
Pedro, dejando entre dicho acueducto y el lindero un paso
de un metro con cincuenta para la limpieza y obras del



A.0.028.436 *

mismo. Cuando el Ayuntamiento lo crea opatuno, procederá a la demolición vdel acuedicto y el terreno que resulte del mismo y del cita de los de l'500 m. que deberá forzosamente ser adquirido por el rematante o los propietarios lindantes en ese acteducto cuyos solares procedan de esta venta dentro del plazo de un mes de recibida la notificación del Ayuntamiento, al precio por metro cuadrado igual al precio de adjudicación. = Dn Bartolomé Frau Roca, en el concepto que usa y como propietario de un edificio lindante con da e/ de Reya Esclaramundanº 13, 15 y 17, levantado delante de dicho solar, también es de su pertenencia, amparado en el derecho que le concede la trascrita clausula, solicità le sea adjudicada en las condiciones prevenidas una parcela o porción de terreno del pasillo y acueducto de la Fuente de Ban Pedro, lindante con dicho edificio.= Pasada la petición del Sr. Frau a informe del Arquitecto Municipal, éste evacua su cometido dicciendo, que: Procedido a la medición de dicha parcela resulta que es de una superficie de 103'60 metros cuadrados. El precio remate de la subasta que fué adjudicada a Dn Rafael Balaguer Barceló en fecha 3 de Abril de 1913, siendo hoy dicho solar propiedad del solicitante era de 9'17 pesetas el metro cuadrado, lo que resulta un valor de 950 01 pesetas y siendo dicho pasillo y acueducto inútiles para el servicio a que estaban destinados es per lo que puedo manifestar a V.S. que no hay income veniente en que se acceda a lo solicitado. = Quedando el acueducto como pared medianera entre los Sres. Frau y hermados y el Hospital Militar y Dn José Tous Ferrer, siendo con

este último una longitud de 12'80 metros lineales. = En su consecuencia, la Comisión Especial de Ensanche, conforme con el parecer de dicho facultativo tiene el honor de proponer a V.E. tenga bien acordar: Se manifieste a Dn Bartolomé rau Roca que de los trabajos ejectidados por el quitecto Municipal, resulta que la porción de terreno o parcela que solicita adquierir procedente del derribo del recinto fortificado de esta Población mide una extensión superfeial de 103. metros cuadrados con sesenta decimetros. la que linda: por N. con terrenos del solicitante, por S. con el Hospital Militar y con finca de Dn José Tous Ferrer y por E. con terreno remanente del Ayuntamiento y por Oeste con la calle señalada en el plano General de Ensanche con el nº 60, llamada hoy de Matias Monteros. = 2º. - Que a tenor de lo convenido como resultado de dicha subasta, el importe de la descrita parcela, al precio unitario de nueve pesetas con diecisiete céntimos el metro es de novecientas cincuenta pesetas con un céntimo y 3º .- Que en caso de resolverse en definitiva el Sr. Frau por la adquisición de la indicada parcela, además del abono del importe de aquella, vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos de originen con motivo del cambio de propiedad de la parcela de referencia, pago de escritura pública, en copia simple, para su constancia en el expediente como también los gastos que se produzcan con la inscripción en el Registronde la Propiedad. = Este es el parecere de la Comisión. V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 4 de Junio de 1941.5

23 Se conceden adelantos pagas a funcionarios. Acto continuo se acuerda acceder a las siguientes peticiones de funcionarios municipales interesando adelanto de pagas, las cuales se comprometen a debolver

con a reglo a la Legislación Vigente que regula dicha materia:



A Dn Juan Juan sinimeles, una paga, Guardián Cuarentena y a Dn José Rodriguez Palmer, una paga, personal de Bellver.

aprueban habilitaones y suplementos

"" La Com sión de Hacienda a V.E. expone: Que

siendo indispensable atender al pago de cobligaciones para las cuales no existe crédito y otras en que el consignado y habilitado anteriormente no ha sido suficiente, esta Comisión en sesión celebrada el 3 de los corrientes acordó someter a V.E. las siguientes habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del finido Ejercicio de 1940.

Capto	arts	Partida	Concepto	Pts. Cts
1	4	. 36	Para abono de cuentas sin crédito y nóminas	49.102'92
,,	,,	n military	Crédito para satisfacer sueldos atrasados a Dñª Antonio Garriga y Dñª. Maria Sanguán, segun sen-	
,,,	2)	20	tencia del "ribunal Supremo Por idem idem a Dn Gabriel Fuster por idem, desde 1º de Marzo al 7	10.850 '00
8			de Agosto de 1936 HABILITACIONES. Para abonoppemio Ricardo Roca a	2.180 '46
6	6		cuen ta de los intereses de los años 1936 a 1940 Para abono gratificación al Se-	1.470 '00
TO SEE	motolo	was new	eretario Particular de la Alcaldía Total pesetas	3.558'32 67.161'70

La Comisión se honrra en proponer a V.E. caso de aceptarse dicha prop esta de suplementos decrédito y habilitación, se acuerde la exposición al público por término de 15 días conforme a lo dispuesto en los artº 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. = Este es el paecer de la Comisión, no obstante V.E. acrdará. = Palma 10 de Junio de 1941.

Salen los Sres. Cortés y Juan.

Acto continuo se da cuenta del fallo del exSe aprueba fallo expediente instruido contra pediente instruido por el Juez Instructor, el ges.
D.M. Bordoy y caso reineidencia elevar pena de un tor, D. Juan Cuerda, contra el Subalterno del Mumes suspensión de empleo
y sueldo a destitución. seo Municipal de Bellver D. Miguel Bordoy Ramis,

inecado a consecuencia del parte por escrito cursado por el Conservador de dicho Museo en el que manifiesta que se negó a vestir de uniforme en actos de servicio, tasi como que tambien se negó a cumplir da orden recibido verbalmente por el 3r. Teniente de Alcalde D. Andrés Buades Ferrer, proponiendose en su fallo que se imponga al empleado municipal D. Miguel Bordoy Ramis, como sanción, la pena de suspensión de empleo y sueldo por treinta dias.

El Sr. Buades propone que en caso de reincidencia en la falta cometida por dicho empleado pueda el Sr. Alcalde proceder a la destitución de este subalterno.

El Sr. Alcalde dice que en vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Buades corresponde elevar la pena de un mes de suspendión de empleo y sueldo, en caso de reincidencia comprobada, a la destitución.

Se aprueba.

26 Se aprueban aperturas traspasos y traslados de Establecimientos.

of the state of the

Seggidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder los siguientes permisos para aperturas traspasos y traslados de esta-

blecimientos comerciales e industriales:

APERTURAS:

Jaime Julia Barceló, San Felio 30.- Venta de Carbón.=

Gabriel Durán Sanz, Cabrera 52(Soledad) venta de leñas.= A

Francisca Salom Carbonel, Estudio General 16, 1º Confecciones.= A Dn Andres Mateu Ramis, Atº Marques Marques, 6, Comestibles,= Enrique Bisellat Rosselló C/ "6" nº 7, patatas

y verduras.= Juana Miguel Cardela, Juan Crespí nº 54.-1º



A.0.028.437 *

Confecciones. = Magdalena Mas Burguera, Fiol 7. Ultramarinos
Miguel Ripoll Ramis, Plazi N, nº 5, Son Real Herrería. = Elvira Vivancos Fornes. Elerales 8, Alfarería. = Ignacio Simón
Gonzalez, Casa España nº 23, Reparación contadores. = Antonio
Sastre García, Harina 33, carpintería. = Francisco Forteza Piña, Ferrería 19, frutas y nortalizas. = Jaime Alloza Belmas
Beatriz de Pinos 52, compraventa gomas. = Miguel Segura Cortes Patronato Obrero 8, depósito vinos = Francisca Mayor
Vergel, Nicolas de Pax 13, 1º peluquería. = Miguel Nadal
Comas, Avdº Antº Rosselló 53 al 63, bicicletas y motos. =
Juan Aparicio Cubas, Olmos 148, tapicería.

TRASPASOS:

Catalina Bonnin Bonnin, Santa Cruz 34, Abacería.= Domingo Vert Juaneda, Despuig 82, aceites y vinagres.= Margarita Vicens Fernandez, Serral 22 Son Roca, comestibles
y cafél= Magdalena Dols Catalá Jordi des Recó 15, aceites
y vinagres.= BartoloméePrats Sintes Bethoven 18 café.= Damián Juan Martina, Son Campos 3 comestibles,= Jose Lliteras Romaguera Carretera de Soller 19 (Son Sardina) comestibles, Jaime Marti Zanoguera, balanguera 7, herrería.=
Juan Rubí Pieras, Ronda P niente 163, comestibles.= Nadal
Ramis Aloyn c/ 4. n² 14, Son Cotonerét, peluquería.= Francisca Piña Pomar, Arturo Rizzi 66, aceites y vinagres.=
Miguel Busquet Escalas, Vallori 33 tienda de calzado. Juan
Valens Roig, Plaza de la Merced 8, panadería.= Francisco
Estelrich Ginart, Monserrat 18, café,= Jose Mateu Ramis,
Pou 47, café.= Miguel Buran Castellá c/ *M** n² 5. comesti-

les. = Francisca Nadal Matas, Caro 48, café. = Bartolomé Sanso Alou. Plaza de Atarazanas, 11, cafe.

TRASLADOS:

Juan Mateu Carbonell, Plaza de Serralta, licores. = Miguel Roca Pericás, Oliver 32 (Son Españolet) lechería. = Mateo Ferrer Oliver, Oriente 13, comestibles. = Juan Bonet Busques Zanoguera 208entº Sastrería y Manuel Colom Cerdd, Avdº Antº Rosselló 123, Agencia Transportes.

Entra el Sr. Homar.

Se acuerda devolución ingresos indebidos

Se aprueba el siguiente dictamen:

"" Vista la instancia presentada por Dn Jaime Pujol

Roca, Administrator Judicial de los bienes embargados a Dn Alejandro Jaume Rosselló por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en la que solicita se le reintegre el importe del recibo que por contribuciones especiales satisfizo el 22 de Abril último, cuyo importe es de 2.889'66 pesetas. Esta Comisión de acuerdo con el informe emitido por la de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta lo acordado por la Gestora Municipal en 20 de Diciembre próximo pasado estima que procede la devolución de dicha cantidad, previa justificación del pago. Caso de merecer la probación que pase a la de hacienda para que determine la forma de devolución. No obstante V.E. resolverá. Palma 11 de Junio de 1941. El Presidente»

28
Se exceptua a A.Jáudenes Barcena, Arbitrio
Inquilinato por familia numerosa.

Con arreglo al Apartado 9º del art 4º de la vigerte ordenanza exanción del Arbitrio de Inquilinato y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuer-

da acceder a la institancia de Dn Angeles Jaudenes Bárcena, interesando la exención del pago de dicho Arbitrio por familio numerosa.

6686

29
perceptua del Arbitrio
peremento Valor Terrepere a Sociedad Socorros
puos La Protectora.

A pococade a la petición formulada por el Presiden-

en la que selibutà la exención del Arbitrio Incremento Valor de los Terrenos por tratarse de una sociedad de socorros mutuos y estar comprendida en los beneficios que figuran en el Estatuto Municipal vigante.

30 Lidesestima instancia Lirancisca Veny inte-Mando exención Contri-Malones especiales

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Arancia inteintecontries Francisca Veny Juliá interesando la exención del
Arbitrio Contribuciones especiales, por estar bién aplicada la cuota y además presentarse la reclamación en tiempo no hábil.

31 t teuerda traspaso bultura.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento Saniso
dad Higiene y Beneficencia proponiendo autorizar el
traspaso de la sepultura construida sobre los solares señalados con los números, 143-144 y medio 145, del Cementerio del Caserío de San Jordi, a favor de Dn Antonio Servera Barceló y Dñª. Antonio Capella Campins.

Se aprueba el siguiente dictamen:

32 Raprueba recepción Uras Cementerio.

"" Comunicado por el Sr. Arquitecto Municipal, haberse realizado, conforme a las condiciones estipuladas, por el destajista Dn Miguel Marce Campins las obras de construcción de seis sepulturas en el Jardin de la Piedad en el Ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, proponea V.E., acuerde la recepción de diepas obras y el abono al expresado Sr.

Marce de la Cantidad de Seis mil trecientes ochenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, como importe de aquellas.= Palma 9 de Junio de 1941.= El Presidente"

33 Se concede permiso instalación motores.

Por ser favorables la informes y no haberse produción reclamación alguna durante el tiempo oportuno, a m.

puesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiere y Beneficencia se acuerda autorizar la instalación de los siguies
tes motores: A Dn Pedro Tascón Ortega, en nombre de la Sociedad "Pedro y José Tascón Orditaga" un motor de aceites posados, de 57, H.P. en la c/ de Monterrey, 59, para la producción de fluído eléctrico para dar fuerza motriz a su
industria principalmente a la de vulganización de goma.=
Y a Dn Juan Durán Cañellas, seis motores de 10-7-6-1/2-1/4
y 3/4 H.P. respectivamente en la calle de Guasp del Coll
d'en Rebassa, para su fábrica de azulejos.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

Seguidamente se da cuenta de una carta de Dn GaSe entera carta G. Torrens agradeciendo pé-o briel Torrens, agredeciendo el acuerdo de la Corsame.

poración de hacer constar en acta el sentimiento por la pér
dida de su padre.

Se acuerda darse por enterada.

II. Se da cuenta de haberse recibido da senten-Se entera sentencia señalando dias feriados Cor- cia firme dictada en el recurso Contencioso-Adpus Christi, San Sebastián y Purísima. ministrativo promovido por D. Juan Valenzuela

Alcarin contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de 20 de Enero de 1932, por el que se señaló como dias feriados el Martes de Carnaval, y los lunes de Pascua y de Navidad, a pesar de que en el plebiscito abierto por mayoria de unos treinta mil votos se pedía que los dias feriados fueran los que ha aceptado la sentencia de que se trata o sean el dia de Carpues Christi, el 20 de Enero, fiesta de San Sebastián, Patrón de Palma, y el dia ocho de diciembre, fiesta de Inmaculada.



A.0.028.438 *

El Sr. Presidente propone que se acuerde darse por enterada la Corporación, felicitandose del fallo recaido y de que se halle constituida la Corporación por los elementos que la integran, lo que viene a ser otro triunfo de los votantes del plebiscito.

Asi se acuerda.

Se aprueba seguidamente un dictamen de la CoSe acuerda obligar a
cterre de solares. misión de Obras en el que después de exponer la con
veniencia de que se cierren los solares que tiendan a convertirse en focos de infección, ofrescan peligro para el
tránsito público o que por su situación entre edificaciones
afean enormemente el lugar donde estan emplazados, y de reconocer que es atribución propia de la Alcaldía pide a la
Gestora que para reforzar la autoridad de esta accerde hacer efectiva dicha obligación de cierre de solares.

Se entera Decreto 30

Mayo último sobre aumento sueldo Médicos
sistencia pública domiciliaria.

Se da cuenta de que el B.O. del -stado de dia
se menciona.

Se da cuenta de que el B.O. del -stado de dia
se de cuenta de que el B.O. del -stado de dia
se menciona.

Se da cuenta de que el B.O. del -stado de dia
se menciona.

Se da cuenta de que el B.O. del -stado de dia
se menciona.

Se da por enterada la Vorporación.

V.

En vista denuncia por transporte oculto 94 kg. carne procedente muladar se acuerda imponer a Bernardo Pol multa, cierre local muladar y denuncia Jusgado.

Se da cuenta de haberse formulado por el Agente-Jefe D. Rafael Jaume un parte del que resulta que los Agentes de Arbitrios D. Jaime y D. Francisco Bosch, prestando servicio en la plaza de Garcia Orell, reconocieron un carro

cargado de alfalda verde que les infundió sospecha hallan-

do ocultos noventa y cuatro kg. de carne al parecer medio codida que el conductor del carro manifestó que era de D.

Bernardo Pol, domiciliado en la expresada plaza de Garcia Orell, 19, que procedía de un muladar que tiene este señor cerca del km. nueve de la carretera de Lluchmayor y que la llevaba al domicilio del repetido Sr. Pol, en vista de lo cual procedieron al demiso de dicha carne depositandola en el Parque de Bomberos.

D. Bartolomé Monserrat en el que confirma que la carne procede de un mudadar y está en completo estado de putrefacción
debiendo ser retirada inmediatamente del referido parque
por ser un peligro para la salud pública, y proceder a su
destrucción en el horno crematorio del Matadero Municipal.

Se acuerda: proponer al Sr. Alcalde que aplique la máxima multa, y que si sus atribuciones no le permiten fijarla en la cuantía que la falta merece se dirija al Sr. Gobernador exponiendole el caso; que se cierre el muladar; y que se comunique al juzgado lo sucedido por si entiende que puede constituit un hecho delictivo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabda, el Sr. Presidente levanta la sesión, diciendo !Arriba España! !Viva España! dándo por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir, siendo la hora veinte y treinta y dinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado de la clase septima que levan número 28.433-28.434-28.435-28.436-25.437 y 28.438, que firman los señores concurrentes y certifico,

18,0%0 1/www2 peper 7